

Señora Solange Berstein
Presidenta
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

**Ref.: Comunica modificaciones al Reglamento Interno de
Moneda Carlyle XIV Fondo de Inversión.**

De nuestra consideración:

Por la presente comunico a Ud. que por Asamblea Extraordinaria de Aportantes de Moneda Carlyle XIV Fondo de Inversión (el "Fondo") celebrada con fecha 25 de abril de 2022, se acordó efectuar las siguientes modificaciones al Reglamento Interno del Fondo:

- a) Artículos 1° y 3°. Nombre del Fondo:** Se modificó el nombre del Fondo a "Moneda Alpinvest Co-Investment Fund VIII Fondo de Inversión" para hacerlo consistente con el nombre del fondo *master* y facilitar la identificación de la estrategia del Fondo.
- b) Artículo 4°. Objetivo del Fondo:** Se eliminó lo señalado en el artículo en cuanto a que el Fondo no contempla límites máximos de comisiones imputables a los Fondos Carlyle. Adicionalmente se incorporó la referencia al beneficio tributario del artículo 82° N°1 letra B) numeral iii) de la ley N°20.712, para que los inversionistas extranjeros puedan acogerse a él en caso de darse las condiciones para ello
- c) Artículo 5°. Inversión de los Recursos del Fondo.** Se agregó como requisito para determinadas inversiones del fondo que, además de ser realizadas en países e instrumentos con calidad crediticia *investment grade*, lo sean en instrumentos de corto plazo.
- d) Artículo 8°.- Excepciones al Límite de Inversión General.** Se redujo el periodo de excepción de cumplimiento de límites de inversión de los 36 a los 24 primeros meses de operación del fondo.
- e) Artículo 23°. - Otros Gastos de Cargo del Fondo.** Se redujo el periodo de excepción de cumplimiento de límites de gastos de los 36 a los 24 primeros meses de operación del fondo.
- f) Artículo 33°. - Materias de las Asambleas Extraordinarias de Aportantes.** Se limitaron las materias de competencia de la Asamblea Extraordinaria de Aportantes a aquellas señaladas por el artículo 74° de la ley N°20.712.

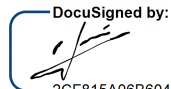
Asimismo, la Asamblea de Aportantes del Fondo acordó autorizar a la Administradora a depositar ante esta Comisión un texto refundido del Reglamento Interno del Fondo.

Las modificaciones antes descritas comenzarán a regir a partir del plazo de 30 días corridos desde el depósito respectivo.

Yo, Felipe Corvalán Lagos, Fiscal de Moneda S.A. Administradora General de Fondos, soy responsable de la veracidad de la información contenida en esta carta, como que dichas

modificaciones son las únicas que se introducen y que efectivamente éstas corresponden a las contenidas en el texto del reglamento interno que se deposita.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,

DocuSigned by:


2CF815A06B6040A...
Felipe Corvalán Lagos

Fiscal

MONEDA S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS

MGS

c.c.: Archivo Fiscalía.